

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-061118

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 419

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””419) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Catalina Concepción Chinchilla de Escobar, Directora de Talento Humano, somete a consideración solicitud de realización de agasajo navideño infantil 2018.
- II- Que el Reglamento Interno de la Municipalidad de Santa Tecla, dice en el título IX, capítulo III, numeral 12) Recibir agasajos y/o presentes, para días y fechas especiales, para el personal y/o sus dependientes en primer grado de consanguinidad; siempre que se hayan considerado oportunamente, las condiciones presupuestarias y otras correspondientes y previo acuerdo de Concejo.
- III- Que en el presupuesto para el año 2018, para Agasajo Navideño Infantil, se incluyó un monto total de US\$6,100.00, distribuidos en los objetos específicos: 54101: Productos Alimenticios para personas US\$3,000.00 y 54199: Bienes de Uso y Consumos Diversos US\$3,100.00.
- IV- Que para este año se ha considerado como agasajo navideño infantil: Entrega de un (1) juguete para cada hijo de los colaboradores, de edad de 0 años hasta los que cumplen 12 años en el transcurso de diciembre de 2018, más un refrigerio que consiste en un (1) jugo y una (1) galleta para cada miembro de la familia convocada y que se haga presente en la entrega del juguete, por un monto de hasta US\$3,000.00.
- V- Que la actividad se ha programado para el sábado 1 de diciembre de 2018, en El Cafetalón, en el área próxima a las Instalaciones de Tecleños Sin Límite, en el horario de 8:00AM a 11:00AM.
- VI- Que a la mayoría de los proveedores se les debe pagar en efectivo, y se hace necesario que el manejo de fondos se realice a través de la Encargada de Fondo Circulante y Liquidaciones, la Señora Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, sujetos a liquidación con los comprobantes correspondientes, los cuales serán liquidados de acuerdo a los procedimientos, a la fecha del evento y a la ejecución de las compras.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar el agasajo navideño infantil para el año 2018, hasta por un monto de TRES MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,000.00).**
2. **Autorizar que el manejo de fondos se realice a través de la Encargada de Fondo Circulante y Liquidaciones, la Señora Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, sujetos a liquidación con los comprobantes correspondientes, debido a que la mayoría de pago a los proveedores debe ser en efectivo, los cuales serán liquidados de acuerdo a los procedimientos, a la fecha del evento y a la ejecución de las compras.**
3. **Autorizar al Departamento de Presupuestos, para que cree las condiciones viables correspondientes a este proceso.**
4. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que, de fondos propios, realice las erogaciones correspondientes.-Comuníquese"".**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los seis días del mes de noviembre de dos mil dieciocho.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTES: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**